



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. nº 583/04

PROTOCOLIZACION
FECHA:
<u>04/08/04</u>
STELLA GARCIA VIGO SECRETARIA DE LA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION (IV)

Buenos Aires, 04 AGO 2004

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Las vacantes producidas en los cargos de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, Provincia de Buenos Aires y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, con motivo de la renuncia de sus titulares, Dres. Jorge Alberto Ravazzani y Ana Inés Raggio, a partir del 1 y del 31 de julio, ambos del corriente año, respectivamente.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado que habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. nº 825/03, siendo oportuno proveer a la convocatoria a los concursos correspondientes y a su instrumentación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

I. CONVOCAR A CONCURSO: para cubrir un cargo de DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ANTE LOS JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE MORÓN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES –vacante producida el 1 de julio del corriente año- y un cargo de DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, -vacante desde el 31 de julio próximo pasado-.

USO OFICIAL

II. REQUISITOS: a) Para el cargo de DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ANTE LOS JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE MORÓN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, se requiere ser ciudadano argentino, tener veinticinco años de edad y contar con cuatro años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento –por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er. párrafo, Ley 24.946).

b) Para el cargo de DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, se requiere ser ciudadano argentino, tener treinta años de edad y contar con seis años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento –por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 2do. párrafo, Ley 24.946).

III. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: Se publicará resumen de esta convocatoria por 1 (un) día en el Boletín Oficial, en el Diario “*La Nación*” y en el semanario “*Huella...*”, debiendo liquidarse los gastos que irrogue la misma a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Resolución D.G.N. nº 825/03).

Requérase asimismo su difusión a los señores Presidentes de la *Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*, de la *Federación Argentina de Colegios de Abogados*, del *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*, del *Colegio de Abogados de San Martín* y del *Colegio de Abogados de Morón*, según el caso (art. 7 inc. 3, último párrafo).

IV. PERIODO DE INSCRIPCION: el período de inscripción operará a partir del primer día de publicación de esta convocatoria, hasta 20 (veinte) días corridos desde la última, en los alcances del primer párrafo del punto precedente.

V. RETIRO Y RECEPCION DE FORMULARIOS UNIFORMES DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes podrán retirar los formularios de inscripción de la Oficina de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Viamonte 1716, piso 6º, Oficina 28, Capital Federal, en el horario de 8 a 15.30 horas.

Asimismo, los interesados en cubrir la vacante individualizada en el punto resolutivo II.a. de la presente, podrán retirar dichos formularios de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de 1º Instancia



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

en lo Criminal y Correccional de Morón nº 2, con domicilio legal en San Martín 131, 4º piso, de la localidad de Morón, de 7:30 a 13:30 hs. y aquellos que estuvieren interesados en cubrir la vacante referida en el punto resolutivo II.b) de la presente, de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín, sita en Ugarte 1735, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

La inscripción podrá concretarse en los mismos domicilios e iguales horarios, personalmente, a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada (cfme. art. 14.3 Anexo Resolución D.G.N. nº 825/03).

VI. INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO. SORTEO: El décimotercer día a partir del cierre del período de inscripción se llevarán a cabo los sorteos ordenados por el art. 9.1, segundo párrafo del Reglamento aplicable, a las 10.30 y 10.45 hs., en el orden referido en el punto II, en la mencionada Oficina de Concursos.

VII. PUBLICACION DE LISTAS DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CONCURSOS E INSCRIPTOS: Del decimoquinto al decimoséptimo día de finalizado el término de inscripción serán publicadas las listas de miembros titulares y suplentes del Tribunal de concurso y de los inscriptos, en las carteleras de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación, de la Oficina de Concursos indicada anteriormente y de las Defensorías Públicas Oficiales cuya titularidad se concursa (art. 15 en función de los arts. 7.2.d y 9 del Reglamento de Concursos).

Solicítese asimismo su publicación por igual término en las carteleras del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, del Colegio de Abogados de San Martín y del Colegio de Abogados de Morón (art. 15 de la reglamentación citada):

Protocolícese, regístrese y, cumplido que sea, archívese.



MIGUEL ANGEL ROMERO
DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA